

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
CUERPO DE BOMBEROS DE HUEPIL

HUEPIL, 29 DE JUNIO DEL 2010.-

DECRETO N° 10241

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1978 del 31.12.2009, que Aprueba Presupuesto año 2010.
- 3.- La Solicitud de Subvención Municipal solicitada por el Cuerpo de Bomberos Huepil, presentado el 27.05.2010, para la Ejecución del Proyecto Financiar en Parte gastos Cuerpo de Bomberos de Huepil.
- 4.- El Acuerdo N° 221 del Concejo Municipal de la Comuna de Tucapel, que aprueba Subvención Municipal para el Cuerpo de Bomberos de Huepil, por un monto \$ 5.500.000.- de fecha 24.06.2010.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el proyecto Subvención Municipal Cuerpo de Bomberos de Huepil, denominado Financiar en Parte Gastos Cuerpo de Bomberos de Huepil, por un monto de \$ 5.500.000. (cinco millones quinientos mil pesos)
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la Cuenta 24.01.004, por un monto de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHU/ANM/Resh.-

